
FECHA: 11/11/2025

EXPEDIENTE N°: 6577/2013

ID TÍTULO: 4314283

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Humanidades por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica el diseño y la estructura del plan de estudios, se actualizan las diferentes normativas (acceso, reconocimientos de créditos...), se adapta el resto de apartados a la modificación propuesta del plan de estudios: justificación del título, profesorado, recursos materiales...

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se modifican y adaptan las competencias a la estructura establecida en el Real Decreto 822/2021, clasificando conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se modifica y adapta el apartado a la modificación propuesta. Se incluye desarrollo del perfil de egreso.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de egreso.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se actualiza la información anteriormente incluida en el apartado 5.1

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica y actualiza la normativa vinculada al reconocimiento y transferencia de créditos. Se modifican los máximos de reconocimientos de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior y en títulos propios, pasando en ambos casos de 6 ETCS a 0

ETCS.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Se modifica la estructura del plan de estudios.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica el año de impartición del curso y se añade cronograma.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales e infraestructuras.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualiza el personal académico y de apoyo a la docencia.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye el procedimiento de adaptación del título verificado
previamente a la modificación propuesta.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento. Se eliminan las especialidades.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se modifica el número de créditos del plan de estudios. Se establece la modalidad de enseñanza "Semipresencial/Híbrida" y el número de plazas.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se incluyen los objetivos formativos del título.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica la persona representante legal del título.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica la persona responsable del título.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifica la persona solicitante del título.

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se incluye el informe pertinente.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado